

**CIRCULAR N.º 008-2026- MDM/CE –1**  
**Proceso de selección Empresa Privada N° 01-2026-MDM/CE –1**

**PARA :** Empresas Privadas interesadas en el PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2026-MDM/CE –1, que se encargará de la elaboración de expediente técnico, ejecución de obra y financiamiento de la supervisión de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL ÁREA DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARI DE LA PROVINCIA DE MELGAR DEPARTAMENTO DE PUNO", con CUI N° 2703225.

**DE :** Comité Especial conformado por RESOLUCION DE ALCALDIA N.º265-2025-MDM/A

**ASUNTO :** PRORROGA del plazo para la presentación de documentos para el perfeccionamiento de Convenio del Proceso de Selección N.º 01-2026-MDM/CE-1

**REFERENCIA:** TUO de la Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230

**FECHA :** 04 de mayo del 2026

El Comité Especial designado por Resolución **Alcaldía N° 265-2025-MDM/A**, de acuerdo a sus funciones establecidas en el reglamento de la ley 29230, respectó a la presentación de los documentos para el perfeccionamiento de convenio para el proceso de Selección N° 001-2026-MDM/CE-1 LEY N.º 29230 (empresa Financista) del proyecto denominado:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2703225	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL ÁREA DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARI DE LA PROVINCIA DE MELGAR DEPARTAMENTO DE PUNO.

y en mérito al numeral 68.1 del artículo 68 del reglamento de la ley 29230 y después de la revisión hecha a la documentación presentada se observa que la misma no cumple íntegramente con los requisitos exigidos, especialmente en lo referido a la carta fianza, la cual requiere subsanación conforme al artículo ya mencionado.

Motivo por el cual se da un plazo máximo de tres (03) días hábiles para que puedan dar cumplimiento con lo estipulado en el Reglamento de la Ley N° 29230 contados a partir del día siguiente de recepcionado la carta de comunicación y así garantizar el perfeccionamiento del convenio según lo establecido en la normativa vigente, de lo contrario la empresa privada perderá la adjudicación de la buena pro.

En ese sentido, el cronograma queda establecido de la siguiente manera:



Etapa	Fecha
Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio (9)	07/05/2026

La presente comunicación se emite para los fines correspondientes.

Atentamente,

